



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Institución
 de la comuna.

VALLENAR, 13 JUN. 2016

DECRETO EXENTO N° 1630

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo N° 85, de Ordinaria N° 16, del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Unión Comunal de Juntas de Vecinos Norte.-
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Unión Comunal de Juntas de Vecinos Norte Norma Torrejón Varela	Para apoyar en parte gastos de movilización para asistir a Exposición de Reciclaje en la ciudad de Copiapó a realizarse el Jueves 09 de Junio del presente año	85	\$ 220.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


 NANCY FARFÁN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 RUBÉN ARAYA MEDINA
 ADMINISTRADOR(S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAM/NFR/PLT/com.